



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO DE ADM. Y FINANZAS

MAT.: Aprueba Contratos a honorarios que indica.

QUILACO, 17 de Febrero de 2014.

DECRETO N° 0489.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992, que aprueba el texto refundido, y el decreto N° 3.404 de fecha 12 de Diciembre de 2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO: Contrato de fecha 17 de Febrero de 2014, Programas Sociales.

DECRETO

1.- Aprueba contrato de fecha 17 de Febrero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quilaco y las siguientes personas:

BARBARA DANIELA BEROIZA AGUILERA	RUT N° : 19.266.951-0
CLAUDIO ERNESTO MALDONADO BUCAREY	RUT N° :18.245.137-1
REMIGIO ARTURO MELITA BARRA	RUT N° : 18.800.443-1

2.- Impútese el gasto al Sub. Título 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; 004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE

RTM/CFL/MAV/ntm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Depto. De Finanzas (2)